REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- RAD. 11001 4003 011 2015 00156 00

La memorialista del escrito que antecede tenga en cuenta que no es posible decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, pues de acuerdo con lo explicado en proveídos anteriores los dineros descontados a la demandada Beatriz Elena del Carmen Durán para este proceso le fueron entregados al extremo actor para saldar otra obligación entre las mismas partes ejecutada en otro proceso, el cual, se itera está terminado.

Adviértase que en este momento está pendiente por establecer el destino de los dineros retenidos a la ejecutada Luz Ángela Prieto Pardo, según lo informado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, pues en la cuenta de esta sede judicial no obran dineros depositados para este asunto.

Así pues, se requiere al extremo actor para que acredite el trámite dado al oficio No. 00367 del 10 de marzo de 2020. Con todo, para agilizar dicha gestión y como quiera que en el plenario no obra respuesta alguna proveniente de la Gestión de Pagos de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, por secretaría, reelabórese y tramítese directamente el señalado oficio.

Por lo anterior, se requiere a la memorialista para que previo a formular solicitudes al despacho verifique las actuaciones que obran en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 2 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

K.M.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8512ceb32db87e2ef5b1d43e0bb72edb19add3fbad919d8a23a53e4a30302813**
Documento generado en 01/09/2022 11:12:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica